Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 66/2015
"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil quince, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC Nº 80013316-1, representada en este acto por el Sr. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE, con Cédula de Identidad N° 798.420, en su calidad de Representante Legal, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en las calles 22 de Setiembre 585 esq. Azara, de la ciudad de Asunción, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONER"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONER, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	400.000.000
2015	2	1	0	0	340	30	1	99	200.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.463.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/15, convocado por la DNA, según resolución N°697/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N°750/15.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
PROPIETARIO

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ORDEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	LOTE 1			
1	Tóner para impresora lexmark X464de X463X11G	60	1.089.000	65.340.000
2	Tóner para impresora lekmark X656 X654X11L	25	2.099.990	52.499.750
3	Tóner para impresora lekmark E360 E360H11L	10	1.299.990	12.999.900
	TOTAL			**130.839.650**

ORDEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	LOTE 5			
1	CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP 670XL CZ117AL	6	104.650	627.900
2	CARTUCHO DE TINTA CIAN HP 670XL CZ118AL	6	104.650	627.900
3	CARTUCHO MAGENTA HP 670XL CZ119AL	6	104.650	627.900
4	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO HP 670XL CZ120AL	6	104.650	627.900
5	Tóner HP 130A LaserJet Negro CF350A	12	388.700	4.664.400
6	Tóner HP 130A LaserJet Cian CF351A	12	398.410	4.780.920
7	Tóner HP 130A LaserJet amarillo CF352A	12	398.410	4.780.920
8	Tóner HP 130A LaserJet magenta CF353A	12	398.410	4.780.920
9	Tóner HP modelo CE285A - 85A laserJet color negro	20	453.730	9.074.600
10	Cartucho original de tinta negra de alto rendimiento HP 950XL CN045AL	80	253.400	20.272.000
11	Cartucho original de tinta magenta de alto rendimiento HP 951XL CN047AL	60	194.350	11.661.000
12	Cartucho original de tinta cian de alto rendimiento HP 951XL CN046AL	60	194.350	11.661.000
13	Cartucho original de tinta amarilla de alto rendimiento HP 951XL CN048AL	60	194.350	11.661.000

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ALI ELIZECHE
APODERADO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

14	Cartucho original de tinta tricolor de alto rendimiento HP 662XL AdvantageCZ106AL	30	153.980	4.619.400
15	Cartucho original de tinta negra de alto rendimiento HP 662XL Advantage CZ105AL	30	124.080	3.722.400
16	Cartucho de toner negro HP 126 A LaserJet CE10A	4	328.900	1.315.600
17	Cartucho de toner cian HP 126 A Laserjet CF341A	4	392.430	1.569.720
18	Cartucho de toner amarillo HP 126 A Laserjet CF341A	4	392.430	1.569.720
19	Cartucho de toner magenta HP 126 A Laserjet CF341A	4	392.430	1.569.720
20	CARTUCHO NEGRO HP LASERJET CC530A	6	829.720	4.978.320
21	TONER HP Q 6000A NEGRO N124A	4	650.320	2.601.280
22	TONER HP Q6001A CYAN N124A	4	702.650	2.810.600
23	TONER HP 06002A AMARILLO	4	702.650	2.810.600
24	TONER HP Q6003A MAGENTA N124A	4	702.650	2.810.600
25	Toner negro Lasejet Pro 80X CF280X	120	1.091.350	130.962.000
TOTAL				**247.188.320**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA (G. 378.027.970.-)**, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: El Paraguayo Independiente 938 C/ Montevideo, Edificio SOFIA, Departamento de Almacenes y Suministros.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Almacenes y Suministros, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado y por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del presente contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

OFICE CAMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas